



Resolución No. 480-AD-76

Lima, 26 de JULIO de 1976

Visto los Expedientes de Registro N°s. 5048-5372 de doña Delia Irene QUESADA PICOY, por el que solicita licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que la recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377 y Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

De acuerdo con los Informes emitidos por el Seguro Social del Perú, la Oficina Central de Administración y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña DELIA IRENE QUESADA PICOY, Auxiliar de Secretaría, Grado VI-Sub-Grado 7 de la Oficina de Inspectoría, TREINTIOCHO (38) días de Licencia por Enfermedad, con goce íntegro de Haber, desde el 05 de Julio hasta el 11 de Agosto de 1976.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.



INGe. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED